



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0347-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 20 de junio de 2024

VISTO: La Solicitud sin número, de fecha 20 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 142-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 24 de agosto de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"CARACTERIZACIÓN DE LAS ESPECIES NATURALES ALTOANDINOS QUE CONTRIBUYEN AL ALMACENAMIENTO DE CARBONO EN EL HUMEDAL QUCHAQ PAMPA CHURRUBAMBA, ANDAHUAYLAS, 2023"	
Tesista	Rut Meliza Rodrigo Palomino	
Asesores	Asesora::Dra. Yudith Choque Quispe. Co-Asesor: Mag. Arcco Mamani Andy Rodrigo	
Docentes revisores	Primer Docente	Mag. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca
	Segundo Docente	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó

Que, mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 0170-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 12 de abril de 2024, se emite FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 0142-2023-D-FI-UNAJMA, donde se corrige el artículo primero y se aprueba el Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis intitulado	"Caracterización de las especies <i>Stipa Ichu</i> y <i>Calamagrostis Vicunarium</i> y su relación con el almacenamiento de carbono en el humedal Quchaq Pampa, Churrubamba, Andahuaylas, 2024"	
Tesista	Rut Meliza Rodrigo Palomino	
Carrera	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	
Asesores	Asesor: Dra. Yudith Choque Quispe. CoAsesor: Mag. Andy Rodrigo Arcco Mamani	
Docentes revisores	Primer Docente	Mag. Yaneth Roxana Calla Chumpisuca
	Segundo Docente	Dr. Manuel Octavio Fernández Atho

Que, mediante Solicitud sin número de fecha 20 de junio de 2024, la tesista **Rut Meliza Rodrigo Palomino**, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, la nulidad de la RESOLUCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0347-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 20 de junio de 2024

DECANAL N° 142-2023-D-FI-UNAJMA y la RESOLUCIÓN DECANAL N° 0170-2024-D-FI-UNAJMA, e indica "(...) por limitaciones de tiempo, materiales e instrumentos para la ejecución de mi proyecto de tesis aprobado, recorro a su digno despacho para solicitarle la anulación de (...)";

Que, en atención a la Solicitud sin número, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DECANAL N° 142-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 24 de agosto, donde se aprueba el Proyecto de Tesis de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, de la tesista **Rut Meliza Rodrigo Palomino**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DECANAL N° 0170-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 12 de abril de 2024, que emite FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 0142-2023-D-FI-UNAJMA, para corregir el artículo primero y aprobar el Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, que ha sido **aprobado sin observaciones** de la tesista **Rut Meliza Rodrigo Palomino**.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal a los asesores, revisores e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA